

FICHA TÉCNICA

Relax Hogar Pluz



Contenido

Descripción	3
A quien va dirigido.....	3
Coberturas Básicas	4
1.Incendio Todo Riesgo edificio y/o contenidos	4
2. Responsabilidad Privada y Familiar.....	4
Coberturas Adicionales.....	5
3. Terremoto y/o Erupción volcánica (TEV).....	5
4. Robo con violencia y/o asalto	5
4.1 Robo de Menaje.....	5
4.2 Robo de Joyas y Objetos de Valor.....	6
4.3 Robo de Dinero y/o Valores.....	6
4.4 Robo de Objetos en Tránsito.....	6
5. Mascotas	6
6. Equipo Electrónico Móvil y/o Portátil.....	7
7. Equipo Electrónico y Electrodoméstico.....	7
8. Responsabilidad Civil Arrendatario.....	7
9. Remoción de Escombros	7
10. Gastos Extraordinarios.....	8
11. Pérdida de Rentas	8
12. Muerte accidental de miembro de Familia Asegurable.....	8
13. Reembolso de Gastos Funerarios por Accidente.....	8
14. Rotura Accidental de Cristales.....	9
15. Árboles, Jardines y/o Plantas	9
16. Calderas y Aparatos Sujetos a Presión	9
17. Rotura de Maquinaria	9
Asistencias.....	10
Requisitos mínimos para cotizar**	11
Herramientas para cotizar**	12
Centro de Atención Zurich.....	13
Zurich Contigo	14
Proceso de Atención de siniestros	15
Conoces nuestro Ajuste Virtual Daños	16
Reposición e instalación de cristales	16

Descripción

En México, el 41% del territorio nacional y aproximadamente 54 millones de mexicanos, están expuestos a riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos*.

Relax Hogar Pluz es un seguro que protege el inmueble y los contenidos del mismo ante eventos súbitos y fortuitos, cubre los daños que el asegurado o sus dependientes económicos (hijos menores de 24 años y mayores que tengan alguna discapacidad o enfermedad legal) pudieran ocasionar a terceros incluso en el extranjero y amparar riesgos a los que están expuestas sus mascotas.

*Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, 2020

A quien va dirigido

A todos los hogares de la República Mexicana. Además, se puede personalizar de acuerdo a las necesidades del asegurado.



Propietario
Dueño del hogar y
vive en la propiedad



Arrendador
Dueño de un hogar
y lo renta



Arendatario
Renta una propiedad
y no es el dueño

Coberturas Básicas

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
<p>1. Incendio Todo Riesgo edificio y/o contenidos</p> <p>Se ampara el edificio y contenidos, contra pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa (incendio todo riesgo) directa debido a eventos súbitos y fortuitos.</p> <p>Se incluye como sublímite de contenidos: daños a los contenidos para fines de negocio, sin exceder del 15% de la suma asegurada contratada y/o 1,400 UMA. Como sublímite para edificio se amparan cimientos y fundamentos hasta el 10% de la suma asegurada del edificio.</p> <p>Nota: Sublímite de bienes a la intemperie: Quedan cubiertos los bienes propiedad del Asegurado, hasta un sublímite del 20% de la suma asegurada contratada en la sección Edificio y/o Contenidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$35,000,000 M.N. o su equivalente en dólares entre Incendio Edificio e Incendio Contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin deducible en incendio, rayo y/o explosión. <p>Bienes a la intemperie: Aplica por cada reclamación 5% de la pérdida con mínimo de \$6,000 M.N.</p>
<p>2. Responsabilidad Privada y Familiar</p> <p>Perjuicios y daño moral consecuencial que el asegurado o sus dependientes económicos (hijos menores de 24 años y mayores de 24 años que tengan alguna discapacidad o enfermedad legal) ocasionen a terceros en su integridad física o en los bienes, dentro de la República.</p> <p>Cubre la Responsabilidad Civil contra del personal doméstico hasta un límite de 500 UMA por evento o 2,500 UMA en el agregado anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$10,000,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.

Coberturas Adicionales

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible																					
<p>3. Terremoto y/o Erupción volcánica (TEV)</p> <p>Cubre los bienes contra daños materiales directos, causados por terremoto y/o erupción volcánica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$35,000,000 M.N. o su equivalente en dólares entre Incendio Edificio e Incendio Contenidos. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Deducible</th> <th>Coaseguro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3%</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	Deducible	Coaseguro	1	2%	10%	2	2%	20%	3	3%	30%									
Zona	Deducible	Coaseguro																					
1	2%	10%																					
2	2%	20%																					
3	3%	30%																					
<p>4. Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)</p> <p>Se cubren contra pérdidas o daños materiales ocasionados directamente por avalanchas, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar o maremoto, marejada, nevada y vientos tempestuosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hasta \$35,000,000 M.N. o su equivalente en dólares entre Incendio Edificio e Incendio Contenidos. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Deducible</th> <th>Coaseguro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfa 1 Península de Yucatán</td> <td>5%*</td> <td>10%**</td> </tr> <tr> <td>Alfa 1 Pacífico Sur</td> <td>5%*</td> <td>10%**</td> </tr> <tr> <td>Alfa 1 Golfo de México</td> <td>5%*</td> <td>10%**</td> </tr> <tr> <td>Alfa 1 Interior de la República</td> <td>5%*</td> <td>10%**</td> </tr> <tr> <td>Alfa 2</td> <td>1%*</td> <td>10%**</td> </tr> <tr> <td>Alfa 3</td> <td>1%*</td> <td>10%**</td> </tr> </tbody> </table> <p>* de la Suma Asegurada ** del monto del siniestro</p>	Zona	Deducible	Coaseguro	Alfa 1 Península de Yucatán	5%*	10%**	Alfa 1 Pacífico Sur	5%*	10%**	Alfa 1 Golfo de México	5%*	10%**	Alfa 1 Interior de la República	5%*	10%**	Alfa 2	1%*	10%**	Alfa 3	1%*	10%**
Zona	Deducible	Coaseguro																					
Alfa 1 Península de Yucatán	5%*	10%**																					
Alfa 1 Pacífico Sur	5%*	10%**																					
Alfa 1 Golfo de México	5%*	10%**																					
Alfa 1 Interior de la República	5%*	10%**																					
Alfa 2	1%*	10%**																					
Alfa 3	1%*	10%**																					
<p>5. Robo con violencia y/o asalto</p> <p>En caso de contratarse cualquiera de los incisos que conforman esta sección, los bienes especificados a continuación quedan amparados contra pérdidas o daños materiales que resulten a consecuencia del robo con violencia y/o asalto.</p> <p>5.1 Robo de Menaje</p> <p>Cubre los bienes muebles tales como: ajuar de comedor, sala, recámara, ropa, entre otros.</p> <p>Nota: El robo se indemniza a valor reposición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La suma asegurada entre menaje y objetos de valor no debe exceder la suma asegurada de contenidos o exceder \$3,000,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> 5% del monto de la pérdida, con un mínimo de 15 UMA. 																					

5.2 Robo de Joyas y Objetos de Valor

Cubre artículos artísticos, joyas, artículos de oro y plata, colecciones de cualquier tipo, relojes, pieles, así como artículos de difícil o imposible reposición.

- La suma asegurada entre menaje y objetos de valor no debe exceder la suma asegurada de contenidos o exceder \$3,000,000 M.N. o su equivalente en dólares.

- 5% del monto de la pérdida, con un mínimo de 40 UMA.

5.3 Robo de Dinero y/o Valores

Cubre dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores y otros documentos negociables y no negociables, que sean propiedad del asegurado y que se encuentren en el interior del edificio.

- La suma asegurada es de \$5,000 M.N. hasta \$50,000 M.N. o su equivalente en dólares.


- 15 UMA.

5.4 Robo de Objetos en Tránsito

Cubre ropa y accesorios de vestir, bolsas, carteras, binoculares, relojes, joyería en general, plumas, lapiceros, bicicletas, artículos deportivos y aparatos ortopédicos que se encuentren en tránsito.

- Hasta \$35,000 M.N.

- 5% del monto de la pérdida, con un mínimo de 15 UMA.

 **Cubre al asegurado, su cónyuge, y sus dependientes económicos (hijos menores de 24 años y mayores de 24 años con alguna discapacidad o enfermedad legal).**

6. Mascotas

Cubre los siguientes riesgos para perros y gatos propiedad del asegurado, de su cónyuge o de sus dependientes económicos (hijos menores de 24 años y mayores de 24 años con alguna discapacidad o enfermedad legal) mientras que dichas mascotas habiten en el domicilio del asegurado:

- Muerte por accidente.

- \$10,000 M.N.

- No aplica.

<ul style="list-style-type: none"> b) Gastos por sacrificio y/o disposición del cuerpo del animal. c) Gastos por accidente: atención, honorarios médicos y estadía en clínicas. 		
<p>7. Equipo Electrónico Móvil y/o Portátil</p> <p>Cubre celulares, tabletas, iPad, Ipod, reproductores de audio y video, audífonos, cámaras fotográficas, cámaras de video, radios, dispositivos de comunicación y laptops (incluye por robo con violencia y/o asalto).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No mayor al 60% de la suma asegurada de los contenidos o de \$1,000 M.N. a \$100,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10% de la suma asegurada.
<p>8. Equipo Electrónico y Electrodoméstico</p> <p>Cubre el equipo electrónico dentro del edificio asegurado.</p> <p> Se indemniza a valor de reposición para equipos de hasta 5 años de facturación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 60% de la suma asegurada de los contenidos o de \$1,000 M.N. a \$500,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • \$1,500 M.N. o su equivalente en dólares.
<p>9. Responsabilidad Civil Arrendatario</p> <p>Daños al inmueble del asegurado que mantenga bajo contrato de arrendamiento, siempre y cuando tales daños provengan de incendio y/o explosión y de los cuales resulte civilmente responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$ 10,000,000 M.N. o su equivalente en dólares. <p>Nota: No debe rebasar la suma asegurada de RC Familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p>10. Remoción de Escombros</p> <p>Cubre el costo de remoción de escombros que resulte de un siniestro por incendio todo riesgo, fenómenos hidrometeorológicos y terremoto y/o erupción volcánica si fue contratada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 25% de suma asegurada de incendio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

<p>11. Gastos Extraordinarios</p> <p>Cubre cuando el asegurado se vea en la necesidad de deshabitar el edificio a consecuencia de un siniestro por incendio todo riesgo, fenómenos hidrometeorológicos y terremoto y/o erupción volcánica si fue contratada, como: renta de casa, departamento u hotel, costo de mudanza, transporte y almacenamiento del menaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 25% de suma asegurada de incendio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p>12. Pérdida de Rentas</p> <p>Cubre la pérdida real económica de las rentas que dejará de percibir el asegurado por una casa habitación arrendada a un tercero en caso de siniestro (excepto por terremoto y/o erupción volcánica).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La suma asegurada no debe exceder los \$250,000 M.N. o su equivalente en dólares, con un periodo de indemnización de 6 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p>13. Muerte accidental de miembro de Familia Asegurable</p> <p>Aplica por concepto de muerte del asegurado, cónyuge o hijo dependiente económico (menores de 24 años y mayores de 24 años con alguna discapacidad o enfermedad legal).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$ 300,000 M.N. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p>14. Reembolso de Gastos Funerarios por Accidente</p> <p>Plan familiar para gastos funerarios en caso de muerte accidental. Aplica para cónyuge e hijos dependientes económicamente (menores de 24 años y mayores de 24 años con alguna discapacidad o enfermedad legal), la misma suma asegurada para cada uno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$60,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

<p>15. Rotura Accidental de Cristales</p> <p>Instalación y remoción de cristales asegurados, dañados por actos vandálicos, reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble y/o de los cristales.</p> <p> Se cubren domos y vitrales en automático con grosor del cristal mayor a 4mm.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De \$500 M.N. a \$500,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin deducible.
<p>16. Árboles, Jardines y/o Plantas</p> <p>Se cubren árboles, jardines y/o plantas contra los riesgos amparados en edificio y contenido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1% del valor del edificio sin exceder \$20,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p>17. Calderas y Aparatos Sujetos a Presión</p> <p>Rotura, explosión, deformación, agrietamiento y quemadura de las calderas o recipientes incluyendo los conductos de gases, tubería de alimentación o válvulas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No mayor al 60% de la suma asegurada de los contenidos o de \$1,000 M.N. a \$500,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2% valor de reposición con mínimo de 20 UMA.
<p>18. Rotura de Maquinaria</p> <p>Bienes dañados por: impericia, descuido o sabotaje del personal, la acción directa de la energía eléctrica ya sea por causas naturales o artificiales, rotura debido a fuerza centrífuga, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No mayor al 60% de la suma asegurada de los contenidos o de \$1,000 M.N. a \$500,000 M.N. o su equivalente en dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2% valor de reposición con mínimo de 20 UMA.

UMA: Unidad de Medida y Actualización la cual será calculada y actualizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Nuestro diferenciador

Asistencias

Asistencia	Descripción
Reparaciones	<p>En caso de accidente, Zurich gestionará el pago y envío de especialistas para reparaciones de tipo: derrames de agua, fugas de gas, corto circuito, descomposturas de puertas y/o ventanas y rotura de vidrios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plomeros, electricistas, cerrajeros y vidrieros.• Enlace con: herreros, carpinteros, lava alfombras, pintores y decoradores.
Salud	<p>Porque nos interesa el bienestar de nuestros asegurados y su familia, contamos con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Médico general a domicilio (2 eventos al año y sin costo).• Asistencia médica telefónica (ilimitada y sin costo).• Descuentos en establecimientos médicos de la red (ilimitado).• Asistencia dental (1 consulta de diagnóstico sin costo y 1 limpieza dental sin costo).• Asistencia nutricional telefónica (ilimitada y sin costo).• Asistencia psicológica telefónica (2 sesiones por mes y sin costo).
Mascotas	<p>Sabemos que ellos también son miembros de la familia, por ello ofrecemos beneficios como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistencia telefónica para mascotas (ilimitada y sin costo).• Coordinación de cita con médicos veterinarios (1 al año y sin costo).• Referencias veterinarias ilimitadas como: estéticas, tiendas de accesorios, adiestramiento, pensiones, cementerios, entre otros.
Legales	<p>Contamos con asesoría de abogados expertos de tipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistencia legal a domicilio (en caso de robo, 1 evento al año).• Asistencia legal telefónica (ilimitada y sin costo).
Red de descuentos	<p>Brindamos beneficios aplicables en nuestra red de proveedores para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hospitales, farmacias, laboratorios clínicos, ópticas, hoteles, cine, médicos geriatras, entre otros.

Funerarias

En caso de fallecimiento del Asegurado por cualquier causa, Zurich brindará asesoría a través de la red de proveedores en los siguientes servicios:

- Gestoría del funeral.
- Traslado en carroza.
- Arreglo estético del cuerpo.
- Ataúd.
- Sala de velación.
- Cremación o inhumación.
- Urna para cenizas.

Otros

Gastos de renta de automóvil (1 evento al año)

- Mudanza y guarda de muebles.
- Transmisión de mensajes.

Requisitos mínimos para cotizar**

- Nombre del contratante y/o asegurado
- Tipo de persona: Física o Moral
- R.F.C.
- Dirección completa: (Calle, Número, Colonia, C. P., Delegación o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa)
- Coberturas solicitadas
- Tipo de moneda: MXN o USD
- Forma de pago:
 1. Contado
 2. Semestral
 3. Trimestral
 4. Mensual
- Inicio y fin de vigencia (emisión retroactiva hasta 5 días y anticipada hasta 30 días).
- Tipo constructivo para techos:
 1. Madera
 2. Concreto

Herramientas para cotizar**

Portal para Agentes Zurich: www.zurich.com.mx/PortalAgentes/index

Además de cotizar, puedes consultar nuestro Cuaderno de Incentivos Zurich
Puedes consultar más sobre nosotros en www.zurich.com.mx

Centro de Atención Zurich

¡Bienvenido al Centro de Atención Zurich!

 *9191

 800 288 6911

1

Reporte de Siniestros

- Opción 1 Reporte Siniestro Auto
- Opción 2 Asistencia Vial
- Opción 3 Seguimiento Ajustador en cruceo
- Opción 4 Reporte Siniestro GMM / Vida / AP
- Opción 5 Reporte Siniestro Hogar ú otra
- Opción 0 Regresa al menú anterior

2

Seguimiento de Siniestros

- Opción 1 Seguimiento Siniestro Auto
- Opción 2 Seguimiento Siniestro GMM / Vida / AP
- Opción 3 Seguimiento Póliza de Hogar ú Otro Tipo
- Opción 0 Regresa al menú anterior

Atención a Clientes (Información / Pago / Queja)

- Opción 1 Clientes Nuevos (Cotizar)
- Opción 2 Pago e Información de Póliza Autos y Hogar
- Opción 3 Información Póliza GMM / Vida / AP
- Opción 4 Contacto Zurich y Unidad Especializada
- Opción 0 Regresa al menú anterior

3



En Zurich lo más importante
son nuestros clientes



Esta marcación no aplica para fronterizos (zona norte)

Zurich Contigo

Portal de siniestros daños

Portal donde nuestro asegurado o agente podrá realizar el reporte y el seguimiento del siniestro.

¿Que datos se requieren para reportar el siniestro?



The banner features the Zurich Contigo logo on the left, which includes a stylized 'Z' and a pencil icon. To the right of the logo, the text reads: 'Entra al nuevo portal y da seguimiento a tus siniestros de Daños'. Below this, two bullet points are listed: '★ De forma autónoma' and '★ Más rápido vs el proceso actual'. At the bottom of the banner, the URL 'https://www.zurich.com.mx/zurichcontigo/' is provided. On the far right of the banner is a QR code.

de póliza para generar el usuario y contraseña.

Datos del siniestro:

- ¿Qué pasó?
- ¿Dónde?
- ¿Cuándo?
- Persona de contacto para seguimiento (mail y teléfono)

Una vez que se reporta el siniestro, se envía una notificación con los datos del ajustador y el analista (nombre y teléfono).

Además:

En el portal se podrá visualizar el estatus de seguimiento del siniestro mostrando si se encuentra en:

- Revisión
- Proceso de pago
- Pagado

En cada estatus se pueden ingresar notas para que el analista responda dudas.

Proceso de Atención de siniestros Servicio Express

Los siniestros de baja complejidad, alta frecuencia, poca severidad y requieren un menor tiempo de tramitación, con un monto de pérdida menor a 50,000 USD. Se clasifican por Express delegado y No Delegado.

Aplica para las coberturas:

- Cristales
- Equipo Electrónico
- Misceláneos
- Responsabilidad Civil
- Daños Materiales



Reporta tu siniestro al *9191 desde tu celular

Ten a la mano está información:

- Número de póliza.
- Valor aproximado de los daños.
- Lugar donde ocurrió el siniestro.



Cabina asignará: número de reporte y Ajustador

- Realiza la certificación los daños (opcional).
- Recibe los documentos de soporte por parte del asegurado.
- Envía vía electrónica la documentación del Art. 492.
- Realiza el análisis de la información.
- Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 3-7 días).



Tu Ajustador

Emite el informe final:

- Procedente: Envía el convenio al asegurado (máximo en 48 hrs hábiles posteriores a recibir firma por parte de Zurich).
- No es procedente: Comunica verbalmente al asegurado o al bróker el estatus y envía el soporte de rechazo al analista. Presenta convenio para firma al cliente.



El equipo de siniestros

Gestiona el pago 5 días hábiles posteriores a la recepción del convenio firmado, vía transferencia o anticipo hasta por \$750,000 M.N. o su equivalente en USD. Sólo en el caso Express.

Conoces nuestro Ajuste Virtual Daños

Aplica cuando:

- El asegurado y el tercero se encuentren en el lugar del siniestro.
- Robo con violencia de bienes o equipo electrónico.
- Daño a bienes o equipo electrónico.
- Rotura de cristales.

¿Cómo funciona?

1. El asegurado marca *9191 desde su celular o al 800 288 6911 desde cualquier telefono.
2. Recibirá un sms de acceso.
3. El asegurado comenta al ajustador virtual lo sucedido.
4. El ajustador virtual tomará fotos y videos del incidente.
5. Se le indicará los pasos a seguir para finalizar la reclamación.

Reposición e instalación de cristales

En Zurich trabajamos con un proveedor de cristales para brindarle el servicio, en caso de rotura de algún cristal.

Conoce el proceso que el asegurado debe seguir para la instalación de los cristales:

1. Marca al *9191 desde su celular o al 800 288 6911 para reportar el siniestro o bien ingresando el reportal por el portal Zurich Contigo.
2. El equipo de siniestros le asignará a uno de nuestros proveedores, de acuerdo con su ubicación.
3. Una vez asignado el reporte el proveedor de cristales acudirá al domicilio para tomar las medidas del cristal y le informará la fecha de instalación.

Beneficio:

En caso de que el asegurado no cuente con un cristalero o un proveedor de cristales de confianza, Zurich le ofrece el servicio de uno para la reposición e instalación del cristal dañado y el proceso del trámite de pago (factura).

¿Cómo funciona el pase médico para nuestros clientes con la Cobertura de Responsabilidad Civil*?

En caso de que un tercero se encuentre dentro del negocio de nuestro cliente y sufra una lesión, nuestro asegurado podrá realizar el reporte del siniestro y, de acuerdo a la gravedad, se le brindará un pase médico:

- Si se trata de una lesión menor, la persona deberá permanecer en el lugar del siniestro para que se le entregue el pase médico y pueda recibir una atención ambulatoria y/o acudir a la clínica más cercana.
- En caso de lesión grave (aquellas que pueden poner en riesgo la vida de la persona), un especialista de siniestros de Zurich determinará si se requiere la ambulancia para solicitar el apoyo y se reciba una atención hospitalaria.

*Sujeto a términos y condiciones descritos en condiciones generales y especiales de cada producto. Zurich se reserva el derecho de asignar el pase médico en caso de no cumplir los requisitos descritos.

Versión 2024.1

Zurich México
Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5,
Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México C.P. 53390 Tel: (55) 52840705
Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://www.zurich.com.mx/es-mx>



Los datos personales recibidos en Zurich son tratados conforme lo establecido en el aviso de privacidad según su texto íntegro que podrá ser consultado en www.zurich.com.mx Sujeto a términos y condiciones descritos en condiciones generales y especiales de cada producto.

Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.